

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Delegatura de propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

PCT

08-94845

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

COMBINACION SINERGICA DE BLOQUEADORES DE LOS CANALES DE CALCIO TIPO

L-SELECTIVOS PARA TRACTO GASTROINTESTINAL Y UN SILICON INERTE

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A61K 31/5375

71. SOLICITANTE

WORLD-TRADE IMPORT- EXPORT, WTIE, AG

DOMICILIO

ZUG, SUIZA

74. APODERADO

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

22. BOGOTÁ, D. C.,

SEPT. 9, 2008



No. 08-094845- 00000-0000

Fecha: 2008-09-09 15:32:19 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT**

ENTRADA EN FASE NACIONAL

9 oct. 2008

SOLICITUD DE REGISTRO DE:

1

☒ **Patente de Invención**

☐

Patente Modelo de Utilidad.

☒ **Capítulo I**

☐

Capítulo II

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: **WORLD-TRADE IMPORT-
EXPORT, WTIE, AG**

Dirección: Baarerstrasse 73 CH-6302 Zug,
Suiza

Nacionalidad o domicilio: Zug, Suiza

Lugar de Constitución: Suiza

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre: **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ
D'ALEMAN**

Dirección: Carrera 11 N°. 86-53 Piso 6 Bogotá
D.C., Colombia

Teléfono: 6181088 Fax: 6350824
E. Mail: info@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT:

☐

C.E.

☐

OTRO

☐

**NÚMERO: 41.654.882
TP: 20824 CSJ**

4

**INVENTOR(ES)
(72)**

Nombre: **VER LISTA ADJUNTA**

Dirección:

Nacionalidad o domicilio:

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/MX2006/000081 Fecha 27 de julio de 2006

Publicación Internacional No. WO2007/102725 A1 Fecha 13 de septiembre de 2007

6

**Título (54) COMBINACIÓN SINÉRGICA DE BLOQUEADORES DE LOS CANALES DE
CALCIO TIPO L-SELECTIVOS PARA TRACTO GASTROINTESTINAL Y UN SILICON INERTE**

7

Clasificación Internacional (51) A61K 31/5375 A61P 1/14 A61K 31/695

8 **Prioridad**

SI

☒

NO

☐

(33) País de Origen

MEXICO

(32) Fecha

Mar. 9, 2006

(31) Número de Solicitud

PA/u/2006/002746

9 **Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:**

6 meses

12 meses

18 meses ☒

Otro

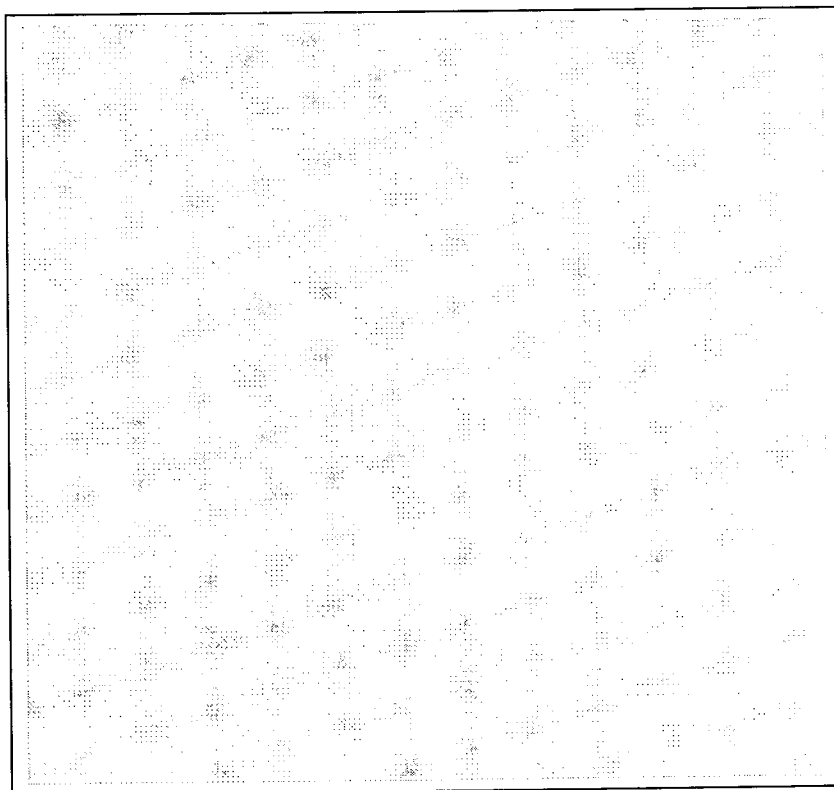
PCT (NO) APLICA.

10 **Comprobante de pago No. 08-64,348 y 08-64,368, todos de 12 de agosto de 2008**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes si fuese el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☒ Copia de la solicitud internacional (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de examen preliminar (IPER)
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia de contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☒ Otros:

1. Informe de búsqueda
2. Opinión escrita
3. Petitorio
4. Notificación del cambio

12 FIGURA CARACTERISTICA



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE : DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

FIRMA:

C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 64,348
FECHA : AGOSTO 12 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094845- -00000-0000

Fecha: 2008-09-09 15:32:19 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79505613	12/08/2008	44,370,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		91 TASA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE PA	260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 64,368
FECHA : AGOSTO 12 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094845- -00000-0000

Fecha: 2008-09-09 15:32:19 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MOLEY Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79505613	12/08/2008	44,370,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-06	REGISTRO DE CESION, CAMBIO NOM	13 NOMBRES Y ENSENAS COMERCIALES, MAR
			253,000.00
		TOTAL :	\$ 253,000.00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

INVENTORES

1) MARIA ELENA GARCÍA ARMENTA

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

DEL GRECO No. 5259, COL. LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

2) VICTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

PASEO DEL TABACHIN No. 131, COL. LA HERRADURA, C.P. 45222, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

3) JOSEFINA SANTOS MURILLO

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

ARCO IRIS No. 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

4) PATRICIA GARCÍA ARMENTA

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

BRISA No. 391, COL. PASEOS UNIVERSIDAD, C.P. 45110, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO

DIJECORPO
DIJECORPO
PI0040800
P. 1095(4)

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE AG

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de
SUIZA

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en
Baarerstrasse 73, CH-6302, Zug, Suiza

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of
World Trade Import - Export, WTIE AG

an organization existing under the laws of

Switzerland

and in present execution of its business activity, domiciled at
Baarerstrasse 73, CH 6302, Zug, Suiza

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

on this

Firma / signature



DECLARACIÓN NOTARIAL

Marco Strahm, Notario del Cantón de Berna (Suiza), registrada en el registro de notarios del Canton de Berna (Suiza), con oficinas en Berna (Suiza), certifica:

que la firma que antecede impuesta por Jakob Hartmann es auténtica-, que el signatario desempeña actualmente el cargo de miembro del consejo de administración, con firma individual

de WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, compañía con oficinas registradas en Zug (Suiza), CH-170.3.629.811-8;

que dicha Compañía está domiciliada en c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Suiza)

y actualmente existe y, está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores me constan por haber examinado los documentos siguientes y de todo ello doy fe: extracto del registro mercantil.

El Notario Público

X1704726



NOTARIAL CERTIFICATE

Marco Strahm, notary of the canton of Berne (Switzerland), registered in the register of notaries of the Canton of Berne (Switzerland), with office in Berne (Switzerland) certifies:

that the preceding signature by Jakob Hartmann is authentic, that the signer has the current position of Member of the Board of Directors, authorized to sign on behalf of the company with single signature

of WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, with registered office at Zug (Switzerland), CH-170.3.629.811-8);

that said company is addressed at c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Switzerland)

and it actually exists and is organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to me due to me having examined the following documents to which I, the Notary, attest: abstract of the commercial registry.

Certified at the office of the Notary on the twenty-five February twothousandandeight.

25 February 2008



AMIC

6

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por Marco Strahm

3. actuando en calidad de Notario

4. se halla sellado/timbrado con notario del
cantón de Berna

Certificado

5. en Berna 6. el 26/02/2008

7. por Ursula Liechti

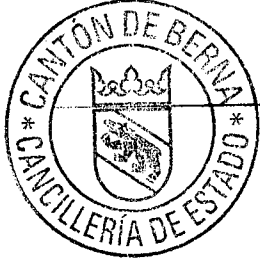
funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna

8. con el número: 708

9. Sello/timbre

10. Firma

U. Liechti



Tasa: CHF 5.-



RESUMEN

La presente invención esta relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica preparadora de medicamentos para la

5 prevención y/o tratamiento del Síndrome de Intestino Irritable (SII) y síntomas característicos como el dolor o malestar abdominal asociados con alteraciones de la defecación y frecuentemente distensión abdominal, en particular. La presente invención, en

10 relación con las composiciones con iguales fines del estado de la técnica, tiene las ventajas siguientes: menores dosificaciones de cada uno de los activos, mayor rapidez de acción y menores efectos colaterales. La composición que refleja las enseñanzas de la

15 presente invención comprende la combinación sinérgica de un agente bloqueador de los canales de calcio tipo-L con acción selectiva sobre la fibra muscular lisa del tracto gastrointestinal y un agente antiflatulento, así como excipientes farmacéuticamente

20 aceptables.

Alc 7

**COMBINACIÓN SINÉRGICA DE BLOQUEADORES DE LOS CANALES DE
CALCIO TIPO L-SELECTIVOS PARA TRACTO GASTROINTESTINAL
Y UN SILICON INERTE**

5 CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención esta relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica preparadora de medicamentos para la prevención y/o tratamiento del Síndrome de Intestino Irritable (SII) y síntomas característicos como el dolor o malestar abdominal asociados con alteraciones de la defecación y frecuentemente distensión abdominal, en particular.

15 ANTECEDENTES DE LA INVENCION

La historia de esta patología se remonta al siglo XIX, con publicaciones como las de Powell (1820), Howship (1830), Cumming (1849), Osler (1892). Hurst, en 1921, mencionó la colitis mucosa; Bockus, en 1928, la colitis mucosa neurogénica; Tyle, en 1928, el espasmo colónico. En 1929 Jordan y Kiefer mencionaron por primera vez el "Colon Irritable".

En 1966 Chaudhary y Truelove acuñaron el término de "Síndrome de Colon Irritable", DeLor, el de "Síndrome de Intestino Irritable(SII)". Tompson y

cols, en 1999, se refirieron al SII como un grupo de trastornos funcionales en el cual el dolor abdominal se asocia con cambios en el hábito intestinal y con características de defecación desordenada o alterada.

5

Durante la época comprendida entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX, comienza el interés de los médicos por una serie de trastornos de base no orgánica. En este tiempo se empiezan a encontrar referencias de síntomas abdominales poco caracterizados y que reciben nombres como: "colon espasmódico, colon inestable, colon nervioso, colitis mucosa neurogénica, colitis nerviosa, colitis mucosa, colitis espasmódica, colopatía funcional" y otros, tendientes en general a definir esta enfermedad como no orgánica y muy relacionada con la esfera psíquica.

En los años 80 se alcanza la inscripción del denominado "Colon irritable" dentro del más amplio concepto de "Síndrome de Intestino irritable (SII)" y se dan los pasos decisivos hacia su caracterización clínica que repreentan las sucesivas enumeraciones de criterios diagnósticos. Tradicionalmente, hasta entonces el diagnósitco de Síndrome de Intestino Irritable se había hecho por eliminación,

considerándose que para identificarlo se debería excluir cualquier enfermedad orgánica que pudiera igualar sus síntomas.

5 Actualmente se sabe que el Síndrome de Intestino Irritable (SII) es la causa más importante de enfermedades intestinales en la comunidad, siendo el motivo más habitual de consultas al médico al presentarse en el paciente los síntomas más comunes.

10 El Síndrome de Intestino Irritable (SII) es un problema clínico común, manteniendo una elevada prevalencia en la población general del 14 a 20% en las mujeres y 5 a 19% en los hombres.

15 El Síndrome de Intestino Irritable (SII) es un trastorno funcional crónico y recurrente, manifestado mediante un conjunto de signos y síntomas gastrointestinales producidos por una disfunción del intestino, en la cual no existe una lesión estructural

20 del intestino que cause los síntomas. Los síntomas que más destacan son: el dolor o distensión abdominal, hinchazón y alteración del hábito evacuatorio, constipación, diarrea o alternancia entre ambos, según cada caso. Los episodios activos de los síntomas van

25 seguidos de períodos de relativa inactividad.

Con base en los síntomas predominantes, el Síndrome de Intestino Irritado (SII) se divide en tres subtipos: Síndrome del Intestino Irritable constipado (SII-C) con predominio de estreñimiento, Síndrome del Intestino irritable diarreico (SII-D) con predominio de diarreas y Síndrome del Intestino Irritable alternante (SII-A) predominando en forma alternada la diarrea y/o el estreñimiento.

10

Existen muchas causas que propician el desarrollo del Síndrome del Intestino Irritable (SII), como lo son: un trastorno en el movimiento muscular liso del intestino o una baja tolerancia al estiramiento y movimiento del intestino, sin que exista ninguna anomalía en la estructura del intestino; dieta baja en fibra; estrés emocional; uso de laxantes; un ataque de diarrea infecciosa y otra inflamación intestinal temporal. Esta condición se presenta a cualquier edad, pero a menudo comienza en la adolescencia y principios de la vida adulta, ocurriendo con mayor frecuencia en mujeres.

Hasta el momento, no existe tratamiento específico para el Síndrome del Intestino Irritable

(SII), existiendo nuevos fármacos que actualmente se han mostrado muy prometedores en este sentido. El empleo de medicamentos es, por lo tanto, dirigido al tratamiento del síntoma predominante en cada caso, tomándose en cuenta la intensidad y frecuencia de los síntomas, siendo lo antes mencionado motivo para que durante el tratamiento del SII se administren varios fármacos encaminados a dar alivio a los múltiples síntomas que presenta dicha enfermedad.

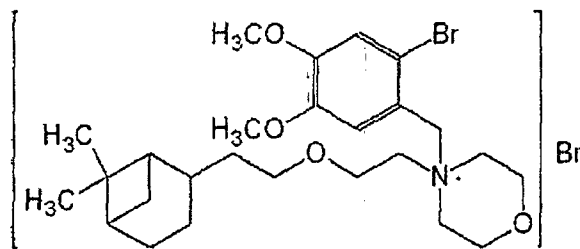
10

Ante el gran arsenal terapéutico que invadió el mercado y los consultorios de los médicos para el tratamiento del Síndrome del Intestino Irritable (SII), y con el objeto de suprimir los inconvenientes antes mencionados, se llevó a cabo el desarrollo de la composición farmacéutica que se pretende proteger por medio de la presente solicitud, compuesta por la combinación de una sustancia bloqueadora de los canales de calcio tipo-L con acción selectiva sobre la fibra muscular lisa del tracto gastrointestinal, como lo es el Bromuro de Pinaverio y un polímero lineal de siloxanos metilados (silicón inerte) tal cual la Dimeticona o Simeticona, formulados en una sola unidad de dosificación.

25

El **Bromuro de Pinaverio** es un derivado del amonio cuaternario de nombre químico 4-(6-bromoveratril)-4-{2-[2-(6,6 dimetil-2-norpinil)etoxil]-etil}morfolinium bromuro, cuya
 5 fórmula química es: $C_{26}H_{41}Br_2NO_4$ y su peso molecular: 591.4. Y cuya fórmula estructural es la siguiente:

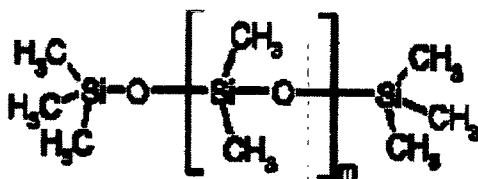
10



El Bromuro de Pinaverio es un agente antiespasmódico, no atropínico, anticolinérgico, con poderosa acción musculotrópica y es un componente
 15 neurotrópico muy débil. El Bromuro de Pinaverio es un bloqueador de los canales de calcio con acción selectiva sobre la fibra muscular lisa del tracto digestivo que logra el alivio del dolor abdominal y la corrección del tránsito gastrointestinal alterado.
 20 También logra disminuir la cantidad de ácido sin modificar el volumen de secreción gástrica ni acelerar el vaciamiento gástrico. Debido al grupo amonio cuaternario contenido en su estructura química, el Bromuro de Pinaverio posee alta polaridad, por lo
 25 cual su paso a través de las membranas lipídicas es

limitado.

La **Dimeticona** o **Simeticona** corresponde al nombre químico de: trimetil-trimetilsililoxi-silano y
 5 fórmula química: $C_6H_{18}OSi_2$ cuya fórmula estructural corresponde al monómero:



10 Químicamente es un polímero lineal de siloxanos metilados (silicón inerte), con un número de unidades entre 200 y 350 dependiendo de su viscosidad. La Dimeticona o Simeticona es un agente antiflatulento y antiespumante, activo por vía oral que se utiliza
 15 para aliviar el dolor y las molestias abdominales ocasionadas por la presión de un exceso de gases. Por tratarse de una molécula inerte, la dimeticona o simeticona no se absorbe, ya que no es transformada por la flora gastrointestinal, por lo cual es eliminada en
 20 las heces fecales. Tiene propiedades tensoactivas que disminuyen la tensión superficial de las burbujas mucogaseosas, responsables de la retención de gases, permitiendo así su desintegración y evitando su formación originando un efecto carminativo y
 25 antiflatulento. No se han comunicado interacciones de

la dimeticona con otros fármacos o plantas medicinales. Los efectos adversos de la dimeticona son, en general, leves y transitorios. El efecto adverso más frecuente es el estreñimiento moderado.

5

OBJETIVOS DE LA INVENCION :

Uno de los objetivos de la presente invención es el de lograr una composición farmacéutica propia para el tratamiento o prevención del Síndrome de
10 Intestino Irritable (SII) con cantidades menores de dosificación de los componentes de la formulación, que los del estado de la técnica.

Otro de los objetivos es lograr el objetivo anterior es conferirle al medicamento una mayor
15 rapidez de acción en relación con las formulaciones ya conocidas.

Aún otro objetivo de la presente invención es el de tener una fórmula que tenga efectos secundarios menores que lo que se tiene actualmente al utilizar
20 medicamentos existentes.

Otros objetivos y ventajas de la presente invención podrán ser aparentes a partir del estudio de la siguiente descripción y los dibujos que se acompañan con fines exclusivamente ilustrativos y no
25 limitativos.

14
16

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

En pocas palabras, la presente invención radica en la combinación de moléculas del dominio público que ya han demostrado su eficacia para el tratamiento de sintomatología relacionada con el Síndrome de Colon Irritable, pero que combinados dan resultados no obvios con un efecto sinérgico importante

Mediante la presente invención se describe una composición farmacéutica compuesta por la combinación de un sustancia bloqueadora de los canales de calcio tipo-L con acción selectiva sobre la fibra muscular lisa del tracto gastrointestinal, tal como Bromuro de Pina-verio y un polímero lineal de siloxanos metilados (silicón inerte), tal como la Dimeticona o Simeticona, la cual es útil para la prevención y/o tratamiento del Síndrome de Intestino Irritable (SII) y síntomas característicos como el dolor o malestar abdominal asociados con alteraciones de la defecación y frecuentemente distensión abdominal.

La combinación de los principios activos mencionados anteriormente produce un efecto sinérgico cuando son administrados en conjunto a diferencia de cuando éstos se administran de manera independiente,

aportando beneficios como lo son: menores dosificaciones de cada uno de los activos, mayor rapidez de acción y menores efectos colaterales.

5

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención es aplicada en el campo de la industria farmacéutica y tiene la finalidad de ofrecer un tratamiento para el Síndrome de Intestino Irritable (SII) mediante la administración de una composición farmacéutica que cumpla con el objetivo de aliviar los síntomas manifestados, además de bloquear los canales de calcio para modificar y/o corregir la actividad contráctil del intestino con acción selectiva sobre la fibra muscular lisa del tracto gastrointestinal y disminuir la cantidad de ácido sin modificar el volumen de secreción gástrica ni acelerar el vaciamiento gástrico.

El desarrollo de la composición farmacéutica objeto de la presente invención se llevo a cabo combinando diferentes principios activos con actividad terapéutica específica, entre los cuales se encuentra un agente antiespasmódico no atropínico, bloqueador de los canales de calcio conocido como Bromuro de Pinaverio y un agente antiflatulento conocido como

Dimeticona o Simeticona, los cuales producen un efecto sinérgico cuando se administran en conjunto en una sola unidad de dosificación a diferencia de cuando éstos son administrados de forma independiente, aportando beneficios como lo son: disminución en el número de dosificaciones de cada uno de los activos, mayor rapidez de acción y menores efectos colaterales en pacientes que padecen el Síndrome del Intestino Irritable (SII).

Para evaluar la eficiencia y tolerancia de la composición farmacéutica motivo de la presente invención, así como el efecto sinérgico de los principios activos combinados, se llevaron a cabo diferentes ensayos comparativos, administrando cantidades distintas de los principios activos Bromuro de Pinaverio y Dimeticona o Simeticona, mismos que se describen más ampliamente a continuación.

EJEMPLOS

20 EJEMPLO 1:

Se realizó un estudio clínico comparativo en 100 pacientes divididos en dos grupos, los cuales padecían del Síndrome de Colon Irritable, manifestando diarrea predominante.

Después de las evaluaciones basales del tiempo de

tránsito colónico total, los pacientes con Síndrome de Colon Irritable fueron randomizados para administrarles el tratamiento como a continuación se describe: Grupo 1: Bromuro de Pinaverio + Dimeticona 2 veces al día por 2 semanas. Grupo 2: únicamente Bromuro de Pinaverio 2 veces al día por 2 semanas. Los parámetros registrados fueron: Defecación y Tiempo de tránsito colónico siendo evaluados los niveles séricos de sustancia (P) y neuropéptidos (Y) antes y después del tratamiento.

10

Resultados:

La frecuencia en la defecación diaria fue marcadamente reducida después del tratamiento para el Grupo 1 (Bromuro de Pinaverio + Dimeticona, 3.5 ± 2.2 vs 2.9 ± 1.2) que con la administración del Bromuro de Pinaverio solo ($P < 0.05$). La consistencia de las heces se volvió bien formada después del tratamiento administrado al Grupo 1.

La combinación de principios activos mejoró los síntomas globales en los pacientes que sufren el Síndrome de Colon Irritable en un 87.8% comparado con el 73.4% obtenido con la administración del Bromuro de Pinaverio solo. El tiempo total de tránsito colónico fue significativamente prolongado después del tratamiento con Bromuro de Pinaverio + Dimeticona

25

(24.0 + 16.5 horas vs 21.4 + 15.5) que con la administración de Bromuro de Pinaverio solo ($P < 0.001$). No variaron significativamente los niveles de la sustancia P ni el nivel del neuropéptido Y después del
5 tratamiento.

Conclusiones:

Con la combinación de Bromuro de Pinaverio + Dimeticona se obtuvieron mejores efectos sobre los signos y síntomas manifestados en los pacientes que
10 padecen el Síndrome de Colon Irritable comparado con los obtenidos en la administración del Bromuro de Pinaverio solo, sin reportar eventos adversos.

EJEMPLO 2:

15 Se realizó un estudio clínico comparativo en 100 pacientes divididos en dos grupos, los cuales padecían del Síndrome de Colon Irritable, manifestando diarrea predominante.

Después de las evaluaciones basales del
20 tiempo de tránsito colónico total, los pacientes con Síndrome de Colon Irritable fueron randomizados para administrarles el tratamiento como a continuación se describe: Grupo 1: Bromuro de Pinaverio + Dimeticona 2 veces al día por 2 semanas. Grupo 2: únicamente
25 Dimeticona 3 veces al día por 2 semanas. Los

parámetros registrados fueron: Defecación y Tiempo de tránsito colónico, siendo evaluados los niveles séricos de sustancia (P) y neuropéptidos (Y) antes y después del trata-miento.

5

Resultados:

La frecuencia en la defecación diaria fue marcadamente reducida después del tratamiento para el Grupo 1 (Bromuro de Pinaverio + Dimeticona, 3.7 + 2.2 vs 2.8 + 1.3) que con la administración de Dimeticona o Simeticona sola ($P < 0.03$). La consistencia de las heces se volvió bien formada después del tratamiento administrado al Grupo 1.

La combinación de principios activos mejoró los síntomas globales en los pacientes que sufren el Síndrome de Colon Irritable en un 88.9% comparado con el 73.2% obtenido con la administración de Dimeticona o Simeticona sola ($P < 0.04$). El tiempo total de tránsito colónico fue significativamente prolongado después del tratamiento con Bromuro de Pinaverio + Dimeticona (24.5 ± 17.4 horas vs 20.3 ± 15.3) que con la administración de Dimeticona o Simeticona sola ($P < 0.001$). No variaron significativamente los niveles de la sustancia P ni el nivel del neuropéptido Y después del tratamiento.

25

21

Conclusiones:

Con la combinación de Bromuro de Pinaverio + Dimeticona se obtuvieron mejores efectos sobre los signos y síntomas manifestados en los pacientes que padecen el Síndrome de Colon Irritable comparado con los obtenidos en la administración de la Dimeticona o Simeticona sola, siendo reportados 15 eventos adversos en el Grupo 2, mismos que fueron manifestados con distensión abdominal, flatulencias y meteorismo, sin embargo no ameritó la suspensión del tratamiento.

22

REIVINDICACIONES

Habiendo descrito suficientemente la invención, se considera como novedad y por lo tanto se reclama como propiedad lo expresado y contenido en las
5 siguientes cláusulas reivindicatorias.

1. Combinación sinérgica caracterizada por estar compuesta por la combinación sinérgica de un agente bloqueador de los canales de calcio tipo-L con acción selectiva sobre la fibra muscular lisa del
10 tracto gastrointestinal y un agente antiflatulento, así como excipientes farmacéuticamente aceptables.

2. Combinación sinérgica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el agente bloqueador de los canales de calcio tipo-L con acción
15 selectiva sobre la fibra muscular lisa del tracto gastrointestinal es el principio activo Bromuro de Pinaverio.

3. Combinación sinérgica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el agente
20 antiflatulento formulado es el principio activo Dimeticona o Simeticona.

4. Combinación sinérgica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 3, caracterizada porque el principio activo Bromuro de
25 Pinaverio se encuentra presente en la formulación en

23

un rango de concentración de 30 a 120 mg por unidad de dosis.

5. Combinación sinérgica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 3, 5 caracterizada porque el principio activo Bromuro de Pinaverio se encuentra en una concentración de 100 mg por unidad de dosificación.

6. Combinación sinérgica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, 10 caracterizada porque el principio activo Dimeticona o Simeticona se encuentra presente en la formulación en un rango de concentración de 20 a 120 mg por unidad de dosis.

7. Combinación sinérgica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, 15 caracterizada porque el principio activo Dimeticona o Simeticona se encuentra presente en la formulación en una concentración de 100 mg por unidad de dosificación.

20 8. Combinación sinérgica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 3 caracterizada porque el Bromuro de Pinaverio se encuentra en una proporción de 8 al 36% por unidad de dosificación, preferentemente del 13 al 30%, siendo el óptimo 25 27.02%.

23
24

9. Combinación sinérgica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 3, caracterizada porque el Bromuro de Pinaverio se encuentra en una proporción de 8 al 36% por unidad de dosificación, preferentemente del 13 al 30%, siendo el óptimo 29.41%.

10. Combinación sinérgica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 3, caracterizada porque el Bromuro de Pinaverio se encuentra en una proporción de 8 al 36% por unidad de dosificación, preferentemente del 13 al 30%, siendo el óptimo 27.62%.

11. Combinación sinérgica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, caracterizada porque la Dimeticona o Simeticona se encuentra en una proporción de 5 al 36% por unidad de dosificación, preferentemente del 10 al 30%, siendo el óptimo 10.81%.

12. Combinación sinérgica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, caracterizada porque la Dimeticona o Simeticona se encuentra en una proporción de 5 al 36% por unidad de dosificación, preferentemente del 10 al 30%, siendo el óptimo 27.02%.

13. Combinación sinérgica de conformidad con

24
25

cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, caracterizada porque la Dimeticona o Simeticona se encuentra en una proporción de 5 al 36% por unidad de dosificación, preferentemente del 10 al 30%, siendo el 5 óptimo 27 02%.

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Pase de la Oficina receptora únicamente

POLINA DEL ROSARIO
Solicitud internacional N.

27 JUL 1998
Fecha de presentación internacional

SOLICITU INTERNACIONAL DEL ROSARIO
Nombre de la Oficina receptora Solicitud internacional POLI

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea):
Complutense 122 carátula 105A

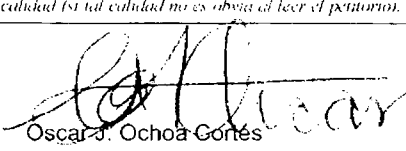
Recaudro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN COMBINACIÓN SINÉRGICA DE BLOQUEADORES DE LOS CANALES DE CALCIO TIPO L-SELECTIVOS PARA TRACTO GASTROINTESTINAL Y UN SILICON INERTE	
Recaudro N° II SOLICITANTE	
☐ Esta persona también es inventor	
Nombre y dirección <i>(apellidos segundo del nombre, si se trata de una persona física, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicando en este recuadro es el estado de domicilio del solicitante, si no se indica más abajo el estado de domicilio)</i> ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús Circuito Madrigal No. 1640 Col. Colinas de San Javier C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México	N° de teléfono (52-33) 3777-0035 N° de faxsimil (52-33) 3151-0150 N° de telempresora N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado)</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado)</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☒ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Recaudro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Nombre y dirección <i>(apellidos segundo del nombre, si se trata de una persona física, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicando en este recuadro es el estado de domicilio del solicitante, si no se indica más abajo el estado de domicilio)</i> GARCÍA ARMENTA, María Elena Del Greco No. 5259 Col. La Estancia C.P. 45020 Guadalajara, Jalisco, México	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esto, también debe llenar lo que sigue)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado)</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado)</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☒ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación	
Recaudro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN: O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA	
La persona abajo identificada se nombra/há sido nombrada para actuar en nombre del de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como: ☒ mandatario ☐ representante común	
Nombre y dirección <i>(apellidos segundo del nombre, si se trata de una persona física, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país)</i> OCHOA CORTÉS, Oscar Javier Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4 Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090 México D.F.	N° de teléfono (52-55) 5089-5800 N° de faxsimil (52-55) 5089-5801 N° de telempresora N° de registro del mandatario en la Oficina
☐ Dirección para la correspondencia: márquese esta casilla cuando no se nombre se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se añada en su lugar para indicar una dirección específica a la que deba enviarse la correspondencia	

27
28

Continuación del recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el petitorio.	
Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre: si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) ALVAREZ OCHOA, Victor Guillermo Paseo del Tabachin No. 131 Col. La Herradura C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre: si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) SANTOS MURILLO, Josefina Arco Iris No. 916 Col. Arcos de Zapopan C.P. 44600 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre: si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) GARCIA ARMENTA Patricia Brisa No. 391 Col. Paseos Universidad C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre: si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☐ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado):	Estado de domicilio (nombre del Estado):
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en otra hoja de continuación.	

Recuadro N° V DESIGNACIONES				
Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio constituye la designación de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales. Sin embargo, ☐ DE: Alemania no se designa para ningún tipo de protección nacional ☐ JP: Japón no se designa para ningún tipo de protección nacional ☐ KR: República de Corea no se designa para ningún tipo de protección nacional ☐ RU: Federación de Rusia no se designa para ningún tipo de protección nacional (Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o ulteriormente según la Regla 26bis.1, reivindica la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior. Ver las Notas al Recuadro V para las consecuencias de tales disposiciones de la ley nacional de estos y de otros Estados).				
Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD				
Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:				
Fecha de presentación de la solicitud anterior (día-mes-año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional:* Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1) 09-Marzo-2006 (09-03-2006)	PA/a/2006/002746	MX		
Punto (2)				
Punto (3)				
☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales Se ruega a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la solicitud anterior/de las solicitudes anteriores (sólo si la solicitud anterior ha sido presentada ante la oficina que a los fines de la presente solicitud internacional es la Oficina receptora) identificada(s) supra como: ☐ Todos los puntos ☒ Punto (1) ☐ Punto (2) ☐ Punto (3) ☐ otros, ver Recuadro suplementario * Si la solicitud anterior es una solicitud ARIPO, se indicará al menos un Estado miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial o un Miembro de la Organización Mundial del Comercio para el que ha sido presentada la solicitud anterior (Regla 4.10.b)(ii):				
Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL				
Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras): ISA / ES Petición para que se utilicen los resultados de la búsqueda anterior: referencia a esa búsqueda (si una búsqueda anterior ha sido realizada por o pedida a la Administración encargada de la búsqueda internacional): Fecha (día-mes-año) Número País (u Oficina regional)				
Recuadro N° VIII DECLARACIONES				
Las siguientes declaraciones se contienen en los Recuadros N° VIII.i) a v) (márquense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):				Número de declaraciones
☐	Recuadro N° VIII.i)	Declaración sobre la identidad del inventor	:	
☐	Recuadro N° VIII.ii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente	:	
☐	Recuadro N° VIII.iii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior	:	
☐	Recuadro N° VIII.iv)	Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América)	:	
☐	Recuadro N° VIII.v)	Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad	:	

Recuadro N° IX LISTA DE VERIFICACIÓN: IDIOMA DE PRESENTACIÓN		
La presente solicitud internacional contiene: a) el siguiente número de hojas en papel: petitorio (incluidas las hojas de declaración) : 4 descripción (excluidas la lista de secuencias y los cuadros conexos) : 12 reivindicaciones : 3 resumen : 1 dibujos : 0 Número subtotal de hojas : 20 Lista de secuencias : Cuadros conexos : <i>(para ambas enumeraciones, número total de hojas si éstas han sido presentadas en papel, con independencia de que también se presentaran en formato electrónico: ver c) abajo)</i> Número total de hojas : 20 b) ☐ sólo en formato electrónico (según la Instrucción 801 a ii): i) ☐ lista de secuencias ii) ☐ cuadros conexos c) ☐ asimismo en formato electrónico (según la Instrucción 801 a iii): i) ☐ listas de secuencias ii) ☐ cuadros conexos Tipo y número de soportes (disquete, CD-ROM, CD-R u otros) que contienen las: i) ☐ lista de secuencias: ii) ☐ cuadros conexos: <i>(las copias adicionales se deben indicar en los puntos 9 ii) y-o 10 ii) de la columna de la derecha)</i> Figura de los dibujos que debe acompañar el resumen.		La presente solicitud internacional va acompañada del(los) siguiente(s) documento(s) (marcar las casillas que procedan e indicar en la columna de la derecha el número de cada documento): 1. ☐ hoja de cálculo de tasas : 2. ☐ poder separado original : 3. ☒ poder general original : 1 4. ☐ copia del poder general: número de referencia, en su caso: : 5. ☐ declaración explicativa de la ausencia de firma : 6. ☐ documento(s) de prioridad identificado(s) en el Recuadro N° VI como punto o puntos: : 7. ☐ traducción de la solicitud internacional al (idioma) : 8. ☐ indicaciones separadas relativas a microorganismos depositados o a otro material biológico : 9. ☐ lista de secuencias en formato electrónico (indicar el tipo y el número de soportes): i) ☐ copia presentada para la búsqueda internacional, según la Regla 13ter solo (y no como parte de la solicitud internacional) ii) ☐ (sólo cuando se ha marcado la casilla b ii) o c ii) en la columna de la izquierda) copias adicionales, incluyendo, cuando proceda, la copia para la búsqueda internacional según la Regla 13ter : iii) ☐ junto a la declaración que proceda sobre la identidad de la copia - o copias - respecto de la lista de secuencias mencionada en la columna de la izquierda : 10. ☐ cuadros conexos, en formato electrónico, a la lista de secuencias (indicar el tipo y el número de soportes): i) ☐ copias presentadas para la búsqueda internacional según la Instrucción 802 b-quater) sólo (y no como parte de la solicitud internacional) ii) ☐ (sólo cuando se ha marcado la casilla b ii) o c ii) en la columna de la izquierda) copias adicionales, incluyendo, cuando proceda, la copia para la búsqueda internacional, según la Instrucción 802 b-quater) iii) ☐ junto a la declaración que proceda sobre la identidad de la copia - o copias - respecto de los cuadros mencionados en la columna de la izquierda : 11. ☐ otros (especifíquese): : Idioma de presentación de la solicitud internacional: Español

Recuadro N° X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN	
<i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio).</i>  Oscar Ochoa Gónes	

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
1. Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional.	2. Dibujos. ☐ recibidos: ☐ no recibidos:
3. Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completan la pretendida solicitud internacional:	
4. Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11.2) del PCT:	
5. Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante: ISA /	6. ☐ Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.

Para uso de la Oficina Internacional únicamente
Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional:

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION CONCERNING
SUBMISSION OR TRANSMITTAL
OF PRIORITY DOCUMENT

(PCT Administrative Instructions, Section 411)

To:

OCHOA CORTÉS, Oscar Javier
Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4
Col. Tizapán San Ángel
C.P. 01090 México D.F.
MEXIQUE

Date of mailing (day/month/year) 13 October 2006 (13.10.2006)	
Applicant's or agent's file reference	IMPORTANT NOTIFICATION
International application No. PCT/MX2006/000081	International filing date (day/month/year) 27 July 2006 (27.07.2006)
International publication date (day/month/year) Not yet published	Priority date (day/month/year) 09 March 2006 (09.03.2006)
Applicant ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús et al	

- By means of this Form, which replaces any previously issued notification concerning submission or transmittal of priority documents, the applicant is hereby notified of the date of receipt by the International Bureau of the priority document(s) relating to all earlier application(s) whose priority is claimed. Unless otherwise indicated by the letters "NR", in the right-hand column or by an asterisk appearing next to a date of receipt, the priority document concerned was submitted or transmitted to the International Bureau in compliance with Rule 17.1(a) or (b).
- (If applicable) The letters "NR" appearing in the right-hand column denote a priority document which, on the date of mailing of this Form, had not yet been received by the International Bureau under Rule 17.1(a) or (b). Where, under Rule 17.1(a), the priority document must be submitted by the applicant to the receiving Office or the International Bureau, but the applicant fails to submit the priority document within the applicable time limit under that Rule, the attention of the applicant is directed to Rule 17.1(c) which provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.
- (If applicable) An asterisk (*) appearing next to a date of receipt, in the right-hand column, denotes a priority document submitted or transmitted to the International Bureau but not in compliance with Rule 17.1(a) or (b) (the priority document was received after the time limit prescribed in Rule 17.1(a) or the request to prepare and transmit the priority document was submitted to the receiving Office after the applicable time limit under Rule 17.1(b)). Even though the priority document was not furnished in compliance with Rule 17.1(a) or (b), the International Bureau will nevertheless transmit a copy of the document to the designated Offices, for their consideration. In case such a copy is not accepted by the designated Office as the priority document, Rule 17.1(c) provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.

Priority date	Priority application No.	Country or regional Office or PCT receiving Office	Date of receipt of priority document
09 March 2006 (09.03.2006)	PA/u/2006/002746	MX	21 September 2006 (21.09.2006)

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland	Authorized officer Simin Baharlou
Facsimile No. +41 22 338 82 70	Facsimile No. +41 22 338 71 30 Telephone No. +41 22 338 99 32

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

OCHOA CORTES, Oscar Javier
IGLESIA 2 TORRE "E" PISO 4
COL. TIZAPAN SAN ANGEL
C.P.1090 MEXICO D.F
- MEJICO -

PCT

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

(Regla 43bis.1 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		Fecha de expedición (día/mes/año)
		16 noviembre 2006 (16-11-2006)
PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN		
Véase el punto 2		
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (día/mes/año)
PCT/MX2006/000081	27 JULIO 2006 (27.07.2006)	09 MARZO 2006 (09.03.2006)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP VER HOJA ADICIONAL		
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesús, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.		

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- ☒ Recuadro I Base de la opinión
- ☐ Recuadro II Prioridad
- ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
- ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención
- ☒ Recuadro V Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial: citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
- ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados
- ☐ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional
- ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

2. **CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN**

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1bis(b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

3. Para más detalles, ver las notas del formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Fecha en que se ha concluido efectivamente esta opinión 10 noviembre 2006 (10.11.2006)	Funcionario autorizado Fernández Fernández, M° Del Pilar N° de teléfono: 91 349 53 52
--	--	--

Formulario PCT/ISA/237 (Primera página)(Abril 2005)

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000081

Recuadro I. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al **idioma** esta opinión se ha establecido sobre la base de:

- ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
- ☐ una traducción de la solicitud original al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).

2. En lo que se refiere a **las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos** divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de:

a. Tipo de material

- ☐ una lista de secuencias
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias

b. Formato del material

- ☐ en papel
- ☐ en formato electrónico

c. Fecha de presentación/entrega

- ☐ contenido en la solicitud internacional tal y como se presentó
- ☐ presentado junto con la solicitud internacional en formato electrónico
- ☐ presentado posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda

3. ☐ Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias y/o tabla relacionada con ella, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.

4. Comentarios adicionales:

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000081

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones	1-16	SÍ
	Reivindicaciones		NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones	1-16	SÍ
	Reivindicaciones		NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-16	SÍ
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones

Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	Base de datos BIOSIS, número de acceso 200300241834	03-2003
D02	Base de datos BIOSIS, número de acceso 199698560254	1996

La solicitud se refiere a una combinación sinérgica de un agente bloqueador de los canales de calcio y un agente antiflatulento para el tratamiento del síndrome de intestino irritable (IBS, irritable bowel syndrome). El agente bloqueador de los canales de calcio es el bromuro de pinaverio y el agente antiflatulento es la dimeticona.

El documento D1 divulga una combinación de bromuro de pinaverio y bífidos en polvo para el tratamiento del IBS y concluye que la combinación citada es más efectiva que la administración de bromuro de pinaverio solo.

El documento D2 divulga el uso de bromuro de pinaverio para el tratamiento del síndrome de intestino irritable.

No se han encontrado combinaciones en las que el bromuro de pinaverio se presente asociado a un agente antiflatulento y formulado en una sola unidad de dosificación, tal como se reivindica en la solicitud.

Por tanto se considera que la solicitud cumple los requisitos de novedad y actividad inventiva, tal como se requiere en los Art. 33 (2) y (3) PCT.

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/5375 (2006.01)

A61K 31/695 (2006.01)

A61P 1/14 (2006.01)

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

PARDAVELL JUAREZ, María Angélica
San Francisco N° 310
Col. Del Valle
C.P. 03100 México D.F.
MEXIQUE

Date of mailing (day/month/year) 27 February 2008 (27.02.2008)	IMPORTANT NOTIFICATION
Applicant's or agent's file reference	
International application No. PCT/MX2006/000081	International filing date (day/month/year) 27 July 2006 (27.07.2006)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

Name and Address ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús Circuito Madrigal No. 1640 Col. Colinas de San Javier C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México Mexico	State of Nationality MX	State of Residence MX
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☒ the person ☐ the name ☐ the address ☐ the nationality ☐ the residence

Name and Address WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG. Baarerstrasse 73 CH-6302 Zug Switzerland	State of Nationality CH	State of Residence CH
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	

3. Further observations, if necessary:

The person identified in Box 2 should be added to the record as applicant for all designated States except the United States of America.

4. A copy of this notification has been sent to:

☐ the receiving Office	☒ the designated Offices concerned
☐ the International Searching Authority	☐ the elected Offices concerned
☐ the International Preliminary Examining Authority	☒ other: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland Facsimile No. +41 22 338 71 30	Authorized officer Barrios Leslie e-mail pt09.pct@wipo.int Telephone No. +41 22 338 74 09
---	--

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
13 de Septiembre de 2007 (13.09.2007)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2007/102725 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes:
A61K 31/5375 (2006.01) A61P 1/14 (2006.01)
A61K 31/695 (2006.01)

No. 391, Col. Pascos Universidad, C.P. 45110 Zapopan,
Jalisco (MX).

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/MX2006/000081

(74) Mandatario: OCHOA CORTÉS, Oscar Javier; Iglesia
No. 2, Torre "E", piso 4, Col. Tizapán San Ángel, C.P.
01090 México D.F (MX).

(22) Fecha de presentación internacional:
27 de Julio de 2006 (27.07.2006)

(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible): AE,
AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE,
EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HN, HR, HU, ID, IL,
IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK,
LR, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW,
MX, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO,
RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SY, TJ, TM, TN,
TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
PA/u/2006/002746
9 de Marzo de 2006 (09.03.2006) MX

(71) Solicitante e
(72) Inventor: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
[MX/MX]; Circuito Madrigal No. 1640, Col. Colinas de
San Javier, C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México (MX).

(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible): ARIPO
(BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ,
UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD,
RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC,
NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG,
CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

(72) Inventores; e
(75) Inventores/Solicitantes (para US solamente): GAR-
CÍA ARMENTA, María Elena [MX/MX]; Del Greco
No. 5259, Col. La Estancia, C.P. 45020 Guadalajara,
Jalisco, México (MX). ALVAREZ OCHOA, Victor
Guillermo [MX/MX]; Paseo del Tabachin No. 131, Col.
La Herradura, C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México (MX).
SANTOS MURILLO, Josefina [MX/MX]; Arco Iris No.
916, Col. Arcos de Zapopan, C.P. 44600 Zapopan, Jalisco
(MX). GARCÍA ARMENTA, Patricia [MX/MX]; Brisa

Publicada:
— con informe de búsqueda internacional

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.

(54) Title: SYNERGIC COMBINATION OF L-TYPE CALCIUM-CHANNEL BLOCKERS WITH SELECTIVE ACTION IN
RESPECT OF THE GASTROINTESTINAL TRACT AND AN INERT SILICONE

(54) Título: COMBINACIÓN SINÉRGICA DE BLOQUEADORES DE LOS CANALES DE CALCIO TIPO-L SELECTIVOS
PARA TRACTO GASTROINTESTINAL Y UN SILICON INERTE

(57) Abstract: The present invention relates to the pharmaceutical industry in general and to the pharmaceutical industry that pre-
pares medicinal products for the prevention and/or treatment of irritable bowel syndrome (IBS) and characteristic symptoms such as
abdominal discomfort or pain associated with changes in defecation and frequently abdominal distension, in particular. The present
invention, as compared with prior-art compositions for identical purposes, has the following advantages: fewer doses of each one of
the active agents, greater speed of action and fewer side effects. The composition that reflects the teachings of the present invention
comprises the synergic combination of an L-type calcium-channel blocking agent with selective action on the smooth muscle fibre
of the gastrointestinal tract and an antifatulence agent, and also pharmaceutically acceptable excipients.

(57) Resumen: La presente invención esta relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica
preparadora de medicamentos para la prevención y/o tratamiento del Síndrome de Intestino Irritable (SII) y síntomas característicos
como el dolor o malestar abdominal asociados con alteraciones de la defecación y frecuentemente distensión abdominal, en particu-
lar. La presente invención, en relación con las composiciones con iguales fines del estado de la técnica, tiene las ventajas siguientes:
menores dosificaciones de cada uno de los activos, mayor rapidez de acción y menores efectos colaterales. La composición que re-
fleja las enseñanzas de la presente invención comprenden la combinación sinérgica de un agente bloqueador de los canales de calcio
tipo-L, con acción selectiva sobre la fibra muscular lisa del tracto gastrointestinal y un agente antifatulento, así como excipientes
farmacéuticamente aceptables.

WO 2007/102725 A1

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Artículo 18 y Reglas 43 y 44 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN	ver Formulario PCT/ISA/220 y, en su caso, el punto 5 de esta hoja.
Solicitud internacional n°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (la más antigua) (día/mes/año)
PCT/ MX 2006/000081	27 Julio 2006 (27.07.2006)	09 Marzo 2006 (09.03.2006)
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesus, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.		

El presente informe de búsqueda internacional, elaborado por esta Administración encargada de la búsqueda internacional, se transmite al solicitante, conforme al Artículo 18. Se remite una copia del mismo a la Oficina Internacional.

Este informe de búsqueda internacional comprende un total de 3 hojas.

☒ Se adjunta una copia de cada uno de los documentos del estado de la técnica citados en el informe.

1. Base del informe

a. En lo que se refiere al idioma, la búsqueda internacional se ha realizado sobre la base de :

- ☒ la solicitud en el idioma en el que se presentó
☐ una traducción de la solicitud al _____, que es el idioma de la traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))

b. ☐ En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional (en su caso), véase Recuadro I.

2. ☐ Se estima que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (ver Recuadro II).

3. ☐ Falta unidad de invención (ver Recuadro III).

4. Con respecto al título,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
☐ el texto ha sido establecido por esta Administración con la siguiente redacción:

5. Con respecto al resumen,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
☐ el texto (reproducido en el Recuadro IV) ha sido establecido por esta Administración de conformidad con la Regla 38.2.b).
El solicitante puede presentar observaciones a esta Administración en el plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición del presente informe de búsqueda internacional.

6. Con respecto a los dibujos,

- a. la figura de los dibujos a publicar junto con el resumen es la Figura n° _____
☐ propuesta por el solicitante.
☐ propuesta por esta Administración, por no haber propuesto el solicitante ninguna figura.
☐ propuesta por esta Administración, por caracterizar mejor, esta figura, la invención.
b. ☒ no debe publicarse ninguna figura.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°
PCT/ MX 2006/000081

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

Ver hoja adicional

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)
A61K,A61P

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT,EPODOC,WPI,EMBASE,BIOSIS,CAS

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones n°
A	SHEN MINNING et al, "Pinaverium Bromide combined with bifid-triple viable powder for treatment of irritable bowel syndrome". Base de datos BIOSIS en Epoquenetdata [en línea], número de acceso 200300241834, marzo 2003. Resumen	1-16
A	R. AWAD et al, "Irritable bowel syndrome treatment using pinaverium bromide as a calcium channel blocker". Acta Gastroenterológica Latinoamericana, 1995, vol. 25, páginas 137-144. Base de datos BIOSIS en Epoquenetdata [en línea], número de acceso 199698560254, 1996. Resumen	1-16

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"I"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional. 10 noviembre 2006 (10-11-2006)	Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional 16 noviembre 2006 (16-11-2006)
Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional O.E.P.M. Pasco de la Castellana, 75 28071 Madrid, España. N° de fax 34 91 3495304	Funcionario autorizado P. Fernández Fernández N° de teléfono +34 91 349 5489

Formulario PCT/ISA/210 (segunda hoja) (Abril 2005)

39 49 529

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/5375 (2006.01)
A61K 31/695 (2006.01)
A61P 1/14 (2006.01)

58

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094845- 00000-0000

Fecha: 2008-09-09 15:32:19 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Descripción de la invención
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

☒
☒
☒
☒
☒

COMPLETA ☒

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

☐
☐
☐
☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

☐
☐
☐
☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Firma Responsable

Fecha SEP 9 04

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Contactador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia